

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2015 — Air Canada/Comisión

(Asunto T-9/11) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo del transporte aéreo de mercancías — Acuerdos y prácticas concertadas sobre diversos elementos de los precios de los servicios de transporte aéreo de mercancías (establecimiento de recargos por combustible y recargos por seguridad y negativa a pagar una comisión sobre los recargos) — Artículo 101 TFUE, artículo 53 del Acuerdo EEE y artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad y Suiza sobre el transporte aéreo — Obligación de motivación»)

(2016/C 048/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Air Canada (Quebec, Canadá) (representantes: S. Kim, H. Bignall, J. Pheasant y T. Capel, Solicitors)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, S. Noë y N. von Lingen; posteriormente, J. Bourke y S. Noë, y, por último, A. Dawes y H. Leupold, agentes, asistidos por G. Peretz, Barrister)

Objeto

Pretensión de que se anule la Decisión C(2010) 7694 final de la Comisión, de 9 de noviembre de 2010, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE, del artículo 53 del Acuerdo EEE y del artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (Asunto COMP/39258 — Transporte aéreo de mercancías), en la medida en que se refiere a la demandante, y, con carácter subsidiario, de que se reduzca la multa impuesta a esta última.

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2010) 7694 final de la Comisión, de 9 de noviembre de 2010, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE, del artículo 53 del Acuerdo EEE y del artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (Asunto COMP/39258 — Transporte aéreo de mercancías), en la medida en que se refiere a Air Canada.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido Air Canada.

⁽¹⁾ DO C 72, de 5.3.2011.